

**DECRETO DEL DIPUTADO
CULTURA Y EDUCACIÓN**

ÁREA DE CULTURA

NUMERO 613

MJA

ASUNTO: Adenda al Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ".

DECRETO: Examinado el expediente administrativo sobre aprobación de Adenda al Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", realizado al amparo del artículo 25 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, a efectos de incrementar en 182.000,00 euros la cuantía de la aportación en concepto colaboración para la realización de las actividades que se efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la Fundación. Visto el informe del Área de Cultura, en el que se acredita la existencia de la Memoria Justificativa, así como de los demás requisitos exigidos por la Ley 40/2015 y el informe sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente de la Intervención de Fondos (núm. 33250), y de conformidad con la Propuesta que obra en el expediente, vengo en resolver:

Primero.- Aprobar la formalización de una adenda al convenio aprobado en el apartado Primero del Decreto número 120, de 19 de abril del corriente, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excma. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", cuyo texto, en su clausulado, será del siguiente tenor literal:

"Primera.- Es objeto de la presente Adenda incrementar en ciento ochenta y dos mil euros (182.000,00€) la aportación que la Excma. Diputación Provincial de Alicante satisface en concepto de colaboración para la realización de actividades que se efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad de la Fundación. Con el incremento indicado la aportación económica que corresponde a la Diputación será de dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres euros con noventa y seis céntimos (2.653.163,96 €).

El citado incremento (182.000,00€) se hará efectivo por la Excm. Diputación Provincial de Alicante antes del 31 de diciembre del presente año.

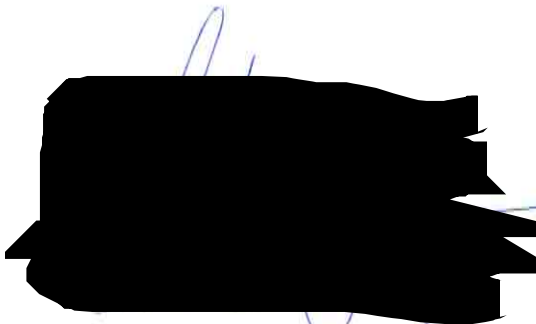
Segunda.- Mantener en sus propios términos el resto del Convenio de colaboración en actividades de interés general del año 2018, entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante y la "Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", realizado al amparo del artículo 25 de la ley 49/2002, de 23 de diciembre."

Segundo.- Autorizar un gasto a favor de la Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", por importe ciento ochenta y dos mil euros (182.000,00€), con cargo a la aplicación del Presupuesto vigente 21.3334.4840100 "Aportación a la Fundación de la Comunidad Valenciana, MARQ", así como su disposición que será efectiva una vez la adenda al convenio se haya suscrito por ambas partes.

Lo manda y firma el Sr. Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1188, de fecha 30 de julio de 2015, (B.O.P. núm. 151, de fecha 7 de agosto de 2015), en Alicante a nueve de noviembre de dos mil dieciocho

LA SECRETARIA GENERAL,

**EL VICEPRESIDENTE 2º Y
DIPUTADO DE CULTURA Y
EDUCACIÓN,**



Fdo: Amparo Koninckx Frasquet

Fdo: César Augusto Asencio Adsuar